



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1435

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita se requiera al pagador del demandado JUAN CARLOS COY MARTÍNEZ

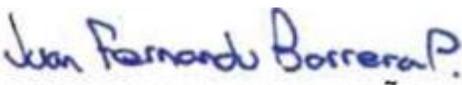
En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente al pagador AMAREY NOVA MEDICAL S.A., solicitando se sirva cumplir la orden judicial proferida mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019. En dado caso de que existan otros embargos en contra del acá demandado, igualmente infórmese a éste Despacho Judicial, nombre de la entidad, número de proceso, Agencia Judicial que lo ordena y fecha de causación.

SEGUNDO: Secretaría informe a la entidad aludida, la cuenta de depósito judicial de la que es titular el Juzgado y a la cual deberán realizar las correspondientes transferencias, hasta que se verifique el pago total de la obligación, conforme a lo establecido en el Art. 381 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **25 de Noviembre de 2021**

Por ESTADO N° 062 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co